

ORDEN DE COMPRA

000079

NUMERO

19 05 2017

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

| NO PROYECTO | 235038 | NO FONDO | 1.1.1.1 | |

CARGO PRESUPUESTAL

TO LEPSOAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México,
Telefono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA ENTIDAD 6 DEPENDENCIA EMISORA

Anguio No. 90, Col. San Juan. Cocula. Jal. CP. 48500

TELEFONO

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

TOS SIGUIENTES BIENES DEBENAS ENTREGARS: EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	REDUCCION BUSHING 1 1/2 - 1/2	1.00	41.37	41.37
PZA	CINTA NEGRA 3 M	2.00	21.55	43.10
PZA	CLAVIA INDUSTRIAL	2.00	21.55	43.10
PZA	CODO 1/2" GALV	1.00	6.46	6.46
PZA	CODO 3/4" GALV.	1.00	10.34	10.34
PZA	COPLE 3/4" GALVANIZADO	1.00	6.89	6.89
- PZA	ADAPT, BRONCE 3/4"	2.00	25.86	51.72
PZA	TEFLON TRUPER	3.00	10.34	31.02
PZA	NIPLE 3/4 x 3" GALV.	1.00	8.62	8.62
PZA	LLAVE DE PASO 1, 2 ESFERATUSA	1.00	81.89	81.89
PZA	NIPLE 1/2 x 4"	1.00	9.48	9.48
PZA	NIPLE 1/2 x 9"	1.00	29.77	29.77
PZA	ADAPTADOR BRONCE 1/2	2.00	14.65	29.30
PZA	MANGUERA RD-9 LINEA AZUL	20.00	11.20	224.00
PZA	MANGUERA RD 9 3, 4 ML	45.00	18.96	853.20
4				
Carrier Marie Carrier State Control of the Control	Uno Mil Satecientos Cinco pesos 50/100 M.N.		SUB-TOTAL	1,470.26
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	235.24
			TOTAL.	1,705.50
Date Francisco	CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BI	ENES	1 101%	and y

COMDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Una semana LUGAR DE ENTREGA: COCUIA, JAL.

PAGO DE CONTADO X PAGO: DI PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

DAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

ELABORO

MARIA DE REFUGIO ACOSTA RODRÍGUEZ

3 JUTORIZO ESTIDADO DEPENDENCIA ENTISORA

MTRO, ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA

Vo. Bo.
ENTIDAD O DEPENDENCIA
SOLICITANTE

LIC. DARIO ADAME HERNÁNDEZ



Arenta fos terminos y condiciones que se específican en el reverso de la presente Orden de Compra 4

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.